

PROTOCOLO DE APOYO A ESTUDIANTES AFECTADOS POR COVID-19

Elaborado por:

Equipo del Departamento de Salud Estudiantil.

Revisado por:

Jefaturas DSE-DGE-Vicerrectoría Académica.

Fecha: 07Julio-2020.

1. Contexto:

Ante la pandemia producida por el COVID-19 que está afectando actualmente a nuestro país, la modalidad virtual de estudio desde los domicilios, ha permitido continuar con los procesos académicos, sin embargo, el riesgo de contagio de los estudiantes permanece. Ante esta situación, la Universidad Católica del Maule apoyando la labor ministerial decide participar de aquello, entregando orientación y educación en salud a los estudiantes afectados de la forma más cercana posible.

2. Objetivo:

Dada la sospecha o confirmación de un examen PCR positivo del estudiante o de algún integrante de su grupo familiar que sea contacto estrecho, se implementa el siguiente protocolo.

3. Alcance:

Estudiantes de pregrado con matrícula vigente en su calidad de estudiantes regulares de la Universidad Católica del Maule.

4. <u>Definiciones:</u>

Contactos de alto riesgo:

- a) <u>Contacto directo</u>: Una persona que brinda atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19 entre de 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después al inicio de síntomas.
- b) <u>Contacto estrecho</u>: persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:
 - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.



- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como, oficinas, trabajos, reuniones, etc.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

5. Activación del protocolo:

El presente protocolo se activará en caso de presentarse alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estudiante con contagio, diagnosticado/a positivamente por COVID-19.
- b) Estudiante que presenta un familiar con contagio, con diagnóstico positivo, que resida o no en el mismo domicilio.

6. Modo operativo:

- 1. Enfermera o TENS del DSE serán encargadas de llevar registros de los casos confirmados de COVID-19, con el apoyo de la información entregada por Directores de Escuela o del mismo estudiante, familiar u otro. La información se hará llegar a través del envío de un certificado, adjunto vía correo electrónico indicando los datos del estudiante (nombre completo, correo electrónico institucional, R.U.T., carrera, año de ingreso, comuna de residencia, número telefónico personal y de emergencia).
- 2. El DSE mantendrá en estricta confidencialidad los nombres y diagnósticos de aquellos/as estudiantes afectados/as por COVID-19 y el de sus familiares. Comenzando con la autorización que el estudiante otorgue, a quien informe de su situación de salud (dirección de escuela o DSE).
- 3. Enfermera o TENS serán encargadas de realizar el seguimiento, primera contención, orientación, educación, de casos de estudiantes diagnosticados con COVID-19 positivo, vía telefónica, correo o vía TEAMS, con un contacto cada 3



días. Esto durante el periodo de cuarentena (14 días), pudiendo extenderse por 2 semanas o más si se mantiene la sintomatología.

- 4. Enfermera o TENS enviarán el certificado médico entregado al DSE, vía correo electrónico para ser a su vez, informado a las respectivas escuelas. (Procedimiento habitual en caso de certificados médicos).
- 5. En caso de contactos estrechos con personas confirmadas, pero sin examen positivo del estudiante, este de igual manera debe informar vía correo al Departamento de salud estudiantil, para realizar la orientación correspondiente.
- 6. Los estudiantes que requieran apoyo en diferentes áreas (médicas, psicológicas, sociales, etc.), se gestionará la activación de redes de apoyo en salud, tanto internas como externas a la universidad según cada caso.
- 7. Se mantendrá la comunicación fluida, estudiante, Director de Escuela, Departamento de salud que favorezca el apoyo a los estudiantes.
- 8. Los correos de las enfermeras del Departamento de Salud Estudiantil, son las siguientes:
- a) Talca: Karen Zúñiga Fuentes (<u>kzuniga@ucm.cl</u>).
- b) Curicó: Marcela López Moraga (<u>mlopez@ucm.cl</u>).
 - <u>Nota importante</u>: Esto constituye un apoyo (complemento) desde la universidad al abordaje del Ministerio de Salud, SEREMI o atención primaria, por lo tanto, no lo desliga ni lo reemplaza.



7. Aspectos Académicos:

Todos los aspectos académicos serán abordados del mismo modo en que se gestiona una licencia médicaⁱ (a través del Departamento de Salud), otorgando de este modo las garantías acerca de asistencia a clases, ausencia a evaluaciones y otros aspectos. Dicho certificado o justificación (situaciones explicitadas en el punto 4. Activación del Protocolo), será visado en todos los casos por el Depto. de Salud, para luego informar oficialmente al Director de Escuela respectivo.



ⁱ En casos excepcionales, se revisará situación y se dará visto bueno por parte de la DGE y Depto. de Salud.